

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2026

Objeto: *“REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LAS ESTACIONES DEL SENDERO EDUCATIVO AMBIENTAL SENDICAM-NEIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM.”*

De acuerdo con el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2026, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de evaluación final consolidado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibieron las siguientes ofertas económicas:

☆ Proceso : SENDICAM - SA-03-CAM-2026 (jd.CO1.BDOS.10891325)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
SA-03-CAM-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) | Pliegos
Valor estimado 68.500.000 COP | Clasificación de objetos Obra
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION 2
[Ver Enlace](#)

REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LAS ESTACIONES DEL SENDERO EDUCATIVO AMBIENTAL SENDICAM-NEIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/10/2026 10:00 AM - Fecha de publicación 7/10/2026 3:54 PM
Apertura 13/10/2026 10:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	✓ Apertura de ofertas
Pré-Calificación de competidores	07/10/2026	08/10/2026	13/10/2026	13/10/2026

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO CAM	PROVECON EMPRESARIAL SAS	Oferta en evaluación	13/10/2026 9:42 AM	68.249.999,98 COP

Que, de acuerdo con lo anterior, la CAM procedió a revisar y evaluar la propuesta allegada de acuerdo con el numeral 2.3 de las Reglas de Participación del Proceso de Menor Cuantía, indicando en el Informe de Evaluación preliminar que:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
PROVECON EMPRESARIAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, conforme al deber de comunicación que le asiste a esta entidad pública, informó al proponente evaluados que, tenían la facultad de ejercer el derecho de subsanabilidad contenido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo cinco (5) de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrían acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Caso contrario, se aplicará lo dispuesto en las causales de rechazo que determina el presente proceso de selección.

Que, conforme a lo anterior, se dio publicidad de esa evaluación a través de la plataforma del SECOP II, con el objeto que se surtiera el trámite de revisión, observación y contradicción de los proponentes, concediendo un término de tres días hábiles para tal garantía.

Sede Principal

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Selección

INFORME EVALUACIÓN PÚBLICA
SA-03-CAM-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Selección abreviada menor cuantía
Presentación de oferta
Tipo de selección: Manual
UC: OFICINA DE CONTRATACIÓN 2

Volver

Sólo puede editar la selección cuando se alcanza la fecha límite para la recepción de observaciones.

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 15/10/2026 5:39 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 20/10/2026 7:00 PM

Enviar informe: 5 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

1 Ofertas en evaluación

2 Informes

Que, así las cosas, el proponente realizó las correspondientes subsanaciones y allegó la documentación requerida a través de la plataforma SECOP II, actuaciones que quedaron debidamente registradas y trazadas dentro del sistema, garantizando la publicidad, transparencia y trazabilidad de cada una de las actuaciones surtidas dentro del presente proceso de selección, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y la normatividad que regula la contratación estatal electrónica.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SA-03-CAM-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SENDICAM (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: PROVECON EMPRESARIAL SAS
Usuario: JULIETH LORENA CALDERON SILVA
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (19/10/2026 6:40:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10101234
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE REQUERIMIENTOS

Documento	Nombre del documento	Detalle
Subsanación SENDICAM.pdf	SUBSANACION SENDICAM.pdf	Detalle

Anexos: [Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Adjunto documentos de subsanación requerida.

Que, una vez verificada la subsanación presentada por el proponente a través de la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador Técnico procedió a emitir el correspondiente informe de verificación de los documentos subsanados y de habilitación, en el cual concluyó que, de conformidad con la información consignada en el cuadro de evaluación, la propuesta presentada por PROVECON EMPRESARIAL S.A.S. cumple en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo señalado en el informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador Jurídico verificó los documentos aportados por el proponente a través de la plataforma SECOP II, con el fin de subsanar los requisitos jurídicos inicialmente identificados, constatando que PROVECON EMPRESARIAL S.A.S. allegó la documentación requerida, razón por la cual se procedió a efectuar la correspondiente verificación de cumplimiento, conforme a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Que, conforme a la documentación de subsanación allegada por PROVECON EMPRESARIAL S.A.S. y a la verificación efectuada por los comités evaluadores jurídico y técnico, se declarará HÁBIL JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE al proponente, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico y técnico exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que, en tal sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.5 (Factores de Escogencia y Calificación) del pliego de condiciones, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, el comité técnico procedió a evaluar y asignar los puntajes correspondientes a la oferta habilitada, conforme a los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el documento rector del proceso, obteniéndose el siguiente resultado:

Factor de Calificación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido (PROVECON EMPRESARIAL S.A.S.)
Calificación Económica (Precio)	48,00	48,00
Calificación de Calidad	39,50	39,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00	10,00
Incentivo Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25	0,25
Puntaje Adicional para Mipymes	0,25	0,25
Puntaje Adicional para Empresas o Emprendimientos de Personas con Discapacidad	2,00	0,00
TOTAL, CONSOLIDADO	100,00	98,00

Que, así las cosas, el pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía estableció las reglas aplicables a la conformación y actuación del Comité Evaluador, disponiendo que dicho comité tendría a su cargo la validación del contenido de los requerimientos efectuados, la evaluación y calificación de las ofertas conforme a los criterios previstos en el pliego de condiciones, y la recomendación al ordenador del gasto sobre la decisión que corresponda adoptar, con fundamento en los resultados de la evaluación. Finalmente, estableció que, en caso de que el ordenador del gasto decidiera apartarse de la recomendación formulada por el Comité Evaluador, debería justificar dicha determinación en el acto administrativo correspondiente.

Que, el pliego de condiciones, en relación con la adjudicación del contrato, estableció que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) adjudicará el proceso de selección en la fecha prevista en el cronograma, mediante resolución motivada expedida por el ordenador del gasto. Así mismo, dispuso que dicho acto administrativo será notificado electrónicamente al proponente favorecido a través de la plataforma SECOP II y publicado para conocimiento de los demás proponentes dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Que, así las cosas, una vez verificada la propuesta presentada por PROVECON EMPRESARIAL S.A.S., revisada la documentación aportada con ocasión del requerimiento de subsanación y evaluado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, los comités evaluadores jurídico y técnico determinaron que el proponente cumple con las exigencias mínimas requeridas en sus respectivas áreas de evaluación y, en consecuencia, recomendaron declararlo HÁBIL JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE, para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección, de conformidad con las reglas y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Que, así las cosas, una vez verificada la propuesta presentada por PROVECON EMPRESARIAL S.A.S., revisada la documentación aportada con ocasión del requerimiento de subsanación y evaluado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, los comités evaluadores jurídico y técnico determinaron que el proponente cumple con las exigencias mínimas requeridas en sus respectivas áreas de evaluación, por lo que elevan la siguiente sugerencia:

SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDADO:

PRIMERO: El presente informe de evaluación se expide conforme a los requisitos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2026, cuyo objeto es: *“REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LAS ESTACIONES DEL SENDERO EDUCATIVO AMBIENTAL SENDICAM-NEIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM.”*

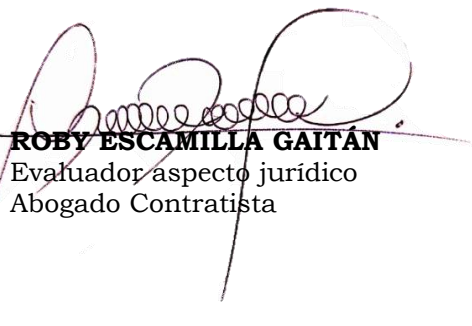
SEGUNDO: RECOMENDAR al DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-03-CAM-2026, cuyo objeto es: *“REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SISTEMAS QUE CONFORMAN LAS ESTACIONES DEL SENDERO EDUCATIVO AMBIENTAL SENDICAM-NEIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM.”*, al proponente denominado **PROVECON EMPRESARIAL S.A.S.**, identificado con el NIT N° 901-714-448-9, representado legalmente por **JULIETH LORENA CALDERON SILVA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.596.127 expedida en la ciudad de Neiva (H), por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$68.249.999,98) M/CTE.**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por haber cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

De igual forma, se expresa al director de la CAM que, puede apartarse de tal recomendación, para lo cual, deberá justificar su decisión.

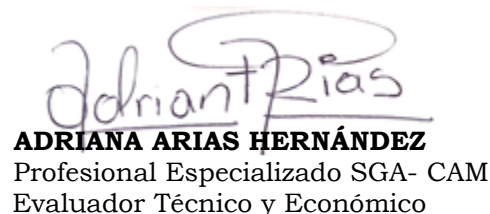
TERCERO: Dar publicidad a la presente actuación administrativa. Se procede de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones del SECOP II.

Dada en Neiva (H), a los 21° días del mes de octubre de 2026.

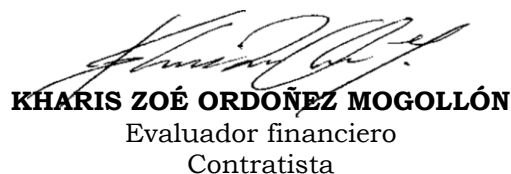
Del Comité Evaluador;



ROBY ESCAMILLA GAITÁN
Evaluador aspecto jurídico
Abogado Contratista



ADRIANA ARIAS HERNÁNDEZ
Profesional Especializado SGA- CAM
Evaluador Técnico y Económico



KHARIS ZOÉ ORDOÑEZ MOGOLLÓN
Evaluador financiero
Contratista